





# FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA

CONVOCATORIA NACIONAL







# **CONTENIDO**

1.	ANTECEDENTES	. 3
1.1.	FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA	. 3
1.2.	CONTEXTO	. 3
2.	PREMIO MUJER AGROINNOVADORA	. 5
3.	CARACTERÍSTICAS DEL PREMIO	. 5
4.	POSTULACIONES Y NOMINACIONES	. 5
4.1.	REQUISITOS	. 5
4.2.	FECHA DE POSTULACIÓN Y NOMINACIÓN	. 6
4.3.	DÓNDE POSTULAR O NOMINAR	. 6
4.4.	PERIODO DE CONSULTAS	. 6
4.5.	COMUNICACIONES OFICIALES	. 7
5.	ADMISIÓN	. 7
6.	DUPLICIDAD	. 7
7.	EVALUACIÓN	. 7
7.1	EVALUACIÓN INDIVIDUAL	. 8
8.	RESULTADOS	. 9
9.	CONDICIONES DE ENTREGA DEL PREMIO	. 9





#### 1. ANTECEDENTES

## 1.1. FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA

La Fundación para la Innovación Agraria (FIA) es la agencia del Ministerio de Agricultura de Chile que busca promover procesos de innovación a través de los lineamientos estratégicos FIA para el sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria nacional a través de impulso, articulación, desarrollo de capacidades y difusión tecnológica de iniciativas que contribuyan al desarrollo sostenible y la competitividad de Chile y sus regiones. En específico, FIA focaliza su quehacer a través de tres lineamientos estratégicos:

- ➤ Gestión sostenible de recursos hídricos: Apoya el desarrollo e implementación de innovaciones que contribuyan a mejorar la disponibilidad, la calidad y eficiencia en el uso de los recursos hídricos para el sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria nacional, con un enfoque sostenible y de gestión integrada.
- Adaptación y mitigación al cambio climático: Apoya el desarrollo e implementación de innovaciones que contribuyan a la adaptación y mitigación al cambio climático del sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria nacional para fortalecer su resiliencia y sostenibilidad.
- Sistemas alimentarios sostenibles¹: Apoya innovaciones que promuevan el establecimiento de Sistemas Alimentarios Sostenibles ya sea a nivel de producción, transformación, transporte, venta y consumo de los productos alimenticios y agrícolas de origen nacional.

#### 1.2. CONTEXTO

En el quinto desafío de la Agenda Sostenible 2030 de la ONU se establece lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. Dicha premisa se encuentra estrechamente relacionada con la construcción de un mundo sostenible en donde todas y todos tengan un espacio para desarrollar sus capacidades (ONU)<sup>2</sup>.

A nivel global, la presencia de la mujer en el mercado laboral es de un 60% de modo informal, lo que se hace más evidente en ámbitos rurales, donde un 90,6% de los empleos son temporales (PRODEMU-ONU). Así mismo, por cada 100 puestos de trabajo permanentes ocupados por

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Los sistemas alimentarios sostenibles se definen como sistemas que garantizan la seguridad alimentaria y la nutrición de todas las personas sin poner en riesgo las bases económicas, sociales y ambientales de éstas para las futuras generaciones, abarcando todos los elementos (medio ambiente, personas, insumos, procesos, infraestructura, instituciones, mercados y comercio, producción, procesamiento, distribución), las actividades que se relacionan con la cadena agroalimentaria y los efectos que se generen de dichas actividades.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/





hombres, hubo solo 5 puestos ocupados por mujeres (INE)<sup>3</sup>. Además, sólo un 13% de las mujeres son propietarias de tierras agrícolas; situación que las expone más a la pobreza (ONU).

Ahora bien, en cuanto a temas de acceso y conectividad, los sectores rurales se enfrentan a brechas significativas en comparación a entornos urbanos (PRODEMU)<sup>4</sup>. De esta forma, el desarrollo socioeconómico se ve afectado por dificultades en el acceso a nivel geográfico, digital y hasta telefónico, donde sólo 1 de cada 4 mujeres posee conexión propia a internet (Encuesta TIC)<sup>5</sup>.

En cuanto a los liderazgos de mujeres en iniciativas innovadoras del sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria nacional, sólo un 36% de las personas empleadas en empresas del sector son mujeres. La relación jerarquía/presencia femenina es inversamente proporcional; las mujeres en cargos gerenciales corresponden a un 18%, directivos 21%, profesionales 35% y técnicos 45% (Ministerio de Ciencia y Tecnología).

Teniendo en cuenta la necesidad de destacar el rol de la mujer en el desarrollo de capacidades traducidas en innovación y emprendimiento, FIA creó en el año 2006 el Premio a la Mujer Innovadora en Agricultura. Dicho reconocimiento tiene como objetivo subrayar el aporte que hacen las mujeres a los procesos de innovación, y al desarrollo y fortalecimiento de una cultura de la innovación en la actividad agraria del país.

En este contexto, y siguiendo los lineamientos del Programa de Gobierno del Presidente Gabriel Boric, donde se busca que todas las acciones del Estado estén enfocadas en la paridad de género e igualdad en la arena institucional y política. Así mismo, la propuesta del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género destaca la transformación de la situación de la mujer y sus efectos significativos en materia de valoración e impulso de su protagonismo en la vida pública en todos los ámbitos. También enfatiza una mayor autonomía personal e independencia económica con una incorporación cada vez más relevante en el mundo del trabajo y el emprendimiento.

Una sociedad desarrollada se basa en que tanto hombres como mujeres sean reconocidos como sujetos de derechos y obligaciones, en igualdad de condiciones y respetando las diferencias naturales de cada uno. Bajo este contexto, FIA volverá a reconocer la labor de mujeres productoras, agricultoras, profesionales, académicas o investigadoras vinculadas al sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria nacional.

El año 2022 surge el programa Mujer Agroinnovadora, con la finalidad de sistematizar en un único programa varias iniciativas lideradas por la Fundación para la Innovación Agraria para disminuir las brechas existentes para la participación de las mujeres en la innovación silvoagropecuaria y su cadena agroalimentaria, así como diseñar nuevos instrumentos y acciones que contribuyan a este fin.

 $<sup>^3\</sup> https://www.ine.gob.cl/estadisticas/economia/agricultura-agroindustria-y-pesca/censos-agropecuarios/2022/03/04/cu%C3%A1l-es-la-realidad-actual-de-las-mujeres-en-chile-en-el-%C3%A1mbito-laboral$ 

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> https://www.aproleche.cl/las-mujeres-en-la-agricultura-familiar-campesina-en-chile/

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> https://www.ine.gob.cl/docs/default-source/acceso-informates/9.--encuesta-de-uso-de-tics-en-empresas/instructivo-del-informante.pdf?sfvrsn=7b55348\_5





El objetivo del programa es promover una mayor presencia y participación de la mujer en el ecosistema de innovación del sector silvoagropecuario y la cadena agroalimentaria, propiciando que sean más las mujeres que innoven a través del desarrollo y reconocimiento de su talento, impulsando y visibilizando sus iniciativas y otorgando un espacio para que se puedan vincular. De este modo se busca abrir nuevas oportunidades en pos de una mayor equidad de género en el sector.

### 2. PREMIO MUJER AGROINNOVADORA

El Premio considera una Ganadora Nacional y 16 Reconocimientos Regionales.

# • Premio Nacional Mujer Profesional del Agro:

Busca destacar a la profesional (investigadora, académica, consultora, entre otras) que haya realizado una contribución relevante a los procesos de innovación y/o al desarrollo de una cultura de la innovación en el sector mediante su capacidad de conducción, aporte en materia de difusión, transferencia, perfeccionamiento de las personas, fomento al emprendimiento o a la asociatividad, entre otros.

# • Reconocimientos Regionales:

A partir de las nominaciones recibidas, se entregará un Reconocimiento por Región a aquellas mujeres que desde Arica y Parinacota a Magallanes y la Antártica estén contribuyendo a fomentar la innovación como estrategia de desarrollo territorial.

No podrá obtener un Reconocimiento Regional aquella innovadora que ya haya sido distinguida como ganadora nacional.

# 3. CARACTERÍSTICAS DEL PREMIO

El Premio Nacional consiste en un galvano y una Tablet. Los Reconocimientos Regionales consisten en la entrega de un galvano.

Así mismo, tanto la Ganadora Nacional como los Reconocimientos Regionales obtendrán un sello distintivo que acredite su mérito como ganadoras o reconocidas regionalmente, que podrá ser utilizado en las diferentes plataformas virtuales y/o redes sociales asociadas a su trabajo.

#### 4. POSTULACIONES Y NOMINACIONES

## 4.1. REQUISITOS

Pueden postular - o pueden ser nominadas – mujeres que merecen ser reconocidas por su trabajo.

Las postulantes y nominadas deben cumplir con los siguientes requisitos:





- Mujeres mayores de 18 años, chilenas o extranjeras con residencia definitiva en Chile.
- Estar relacionada con el sector silvoagropecuario y/o a la cadena agroalimentaria nacional y/o que se desempeñen como académicas, consultoras, investigadoras, entre otras.

Las postulantes y nominadas no pueden tener situaciones pendientes con FIA, vinculadas al incumplimiento de obligaciones contraídas en los contratos de cualquiera de sus instrumentos.

## 4.2. FECHA DE POSTULACIÓN Y NOMINACIÓN

Las postulaciones y nominaciones se recibirán a partir del día **04 de agosto de 2023** hasta el día **14 de septiembre de 2023** hasta las **15:00 horas**.

#### 4.3. DÓNDE POSTULAR O NOMINAR

A través de la plataforma en línea disponible en el siguiente link: https://convocatoria.fia.cl/

En esta dirección se encuentra la plataforma de postulación y nominación "Premio Nacional Mujer AgroInnovadora" Categoría Profesional del Agro donde podrá completar la información solicitada y cargar los siguientes documentos:

Anexo 1. Cédula de identidad por ambos lados en formato imagen o PDF.

Una vez que haya presionado el botón "Enviar", recibirá un correo de confirmación con el número de postulación o nominación. En caso de transcurrir más de 24 horas sin que haya recibido esta confirmación, podrá consultar al correo <a href="mailto:soportecnv@fia.cl">soportecnv@fia.cl</a>

En caso de que la plataforma de FIA presente problemas que imposibiliten las postulaciones y/o nominaciones por más de 24 horas continuas, FIA podrá abrir un plazo extraordinario de postulación y/o nominación si fuera necesario.

## 4.4. PERIODO DE CONSULTAS

# Respecto de la convocatoria:

Las consultas respecto a esta convocatoria y al uso de la plataforma se deben realizar por escrito al correo electrónico: convocatorias@fia.cl, hasta las 23:59 horas del **11 de septiembre de 2023.** 

# Respecto de plataforma:

Las consultas respecto al uso de la plataforma de esta convocatoria se deben realizar por escrito al correo electrónico: soportecnv@fia.cl hasta las 12:00 horas del día 13 de septiembre de 2023.





#### 4.5. COMUNICACIONES OFICIALES

Cada postulante o nominada indicará un correo electrónico que será considerado por FIA como mecanismo oficial de comunicación en el marco de esta convocatoria. FIA por su parte, utilizará para estos fines el correo electrónico convocatorias@fia.cl

## 5. ADMISIÓN

Serán admitidas solamente las postulaciones que cumplan con lo indicado en el punto **4.3 Dónde postular o nominar.** 

Si durante el proceso de admisión, se detecta que el postulante no hubiese presentado el anexo 1, según corresponda, o bien el anexo que se presenta no es idóneo y/o a pesar de presentarlo se encuentre incompleto o ilegible, se le concederá por una sola vez un plazo de hasta tres (3) días hábiles, contados desde la notificación que se realizará a través del correo electrónico oficial de comunicación, para remitir a FIA los documentos correspondientes.

Una vez transcurrido dicho plazo, si el postulante no remite el anexo correspondiente o el anexo enviado no es idóneo para acreditar el cumplimiento de dicho requisito o es incompleto o ilegible, o no acredita o aclara a conformidad de FIA lo indicado, la respectiva propuesta quedará como no admitida sin necesidad de notificación alguna.

La decisión sobre la admisión es inapelable.

Sólo las postulaciones que sean admitidas pasarán al proceso de evaluación.

#### 6. DUPLICIDAD

En el caso que el postulante ingrese en la plataforma de postulación FIA más de una vez la misma propuesta, FIA considerará sólo la última propuesta ingresada en la plataforma dentro del plazo, como válida para seguir participando en el proceso de la convocatoria.

#### 7. EVALUACIÓN

El proceso de evaluación de las postulaciones y nominaciones se realizará en dos instancias: **Evaluación Individual y Evaluación del Comité Técnico Estratégico.** Para ambas instancias de evaluación se utilizará la siguiente escala de notas:

Puntaje	Descripción
1	Muy insuficiente
2	Insuficiente
3	Regular
4	Bueno
5	Muy bueno





## 7.1 EVALUACIÓN INDIVIDUAL

La evaluación individual será realizada por **profesionales de FIA** y **ponderará un 40% de la nota final**.

La evaluación se realizará a través de los siguientes criterios:

Criterio	Descripción	Ponderación	
	Destaca la trayectoria personal y laboral de la		
Trayectoria	postulante o nominada en relación a su contribución a	100%	
personal y laboral	la innovación en el sector silvoagropecuario y/o la	100%	
	cadena agroalimentaria nacional.		

# 7.2 Comité Técnico Estratégico

Este Comité Técnico Estratégico, constituido por profesionales de la Fundación para la Innovación Agraria y/o Representantes Regionales, revisará las evaluaciones individuales y emitirán su propia evaluación, en función a los siguientes criterios:

Criterio	Descripción	Ponderación
Impacto territorial	Contribución a la solución de desafíos de innovación a nivel nacional y/o regional en torno al sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria nacional.	50%
Capacidad de inspiración	Busca evaluar la capacidad de inspiración de la mujer innovadora, a las actuales y futuras generaciones de personas vinculadas al sector silvoagropecuario y/o a la cadena agroalimentaria nacional.	50%

De esta forma, se obtendrá el resultado de la evaluación del Comité Técnico Estratégico para cada postulante o nominada.

La nota final de la **evaluación individual ponderará un 40%** y la del **Comité Técnico Estratégico el otro 60%.** De esta forma, se obtendrá la nota final de cada postulante o nominada.

Posteriormente, se elaborará un ranking por cada Región de acuerdo a la nota final de cada postulante o nominada. A partir de este ranking, la Dirección Ejecutiva de FIA definirá a la Ganadora Nacional Categoría Profesional y los Reconocimientos Regionales de manera inapelable.





## 8. RESULTADOS

Los resultados serán publicados en el sitio <u>www.fia.cl</u> durante el mes de noviembre de 2023. Además, las nominadas serán contactadas mediante correo electrónico.

#### 9. CONDICIONES DE ENTREGA DEL PREMIO

La entrega del Premio Nacional se efectuará en una ceremonia durante el mes de noviembre. En caso de que la ganadora no pudiese asistir a recibir el premio, puede retirarlo una persona que acredite ser su representante mediante un poder escrito y con su firma autorizada ante Notario, en la oficina de FIA en Santiago, ubicada en calle Loreley #1582, La Reina, en un horario a convenir. FIA se reserva la facultad de solicitar copia de la cédula de identidad de la ganadora al momento de entregar el premio respectivo y de solicitar la firma de un acta de entrega.

El sello que acredita el logro obtenido por la ganadora nacional como por las reconocidas regionalmente, tiene uso personal e intransferible, y sólo puede ser utilizado en plataformas digitales vinculados a su acreedora. Se prohíbe su uso asociado a productos, patentes, marcas, objetos, entre otras, sin previa autorización de FIA.

Así mismo, tanto la Ganadora Nacional como las Reconocidas a nivel Regional, conformarán parte de la Red de AgroInnovadoras FIA en el rol de Embajadoras; apoyando en la articulación del ecosistema de innovación en cada Región.

Por el sólo hecho de postular en esta convocatoria se entiende que se aceptan las presentes bases. Por el solo hecho de presentar a una persona nominada a esta convocatoria se entenderá que ésta se encuentra en conocimiento de esta postulación y ha entregado voluntariamente los antecedentes y/o documentos necesarios para ella.

FIA podrá usar para fines promocionales el nombre de las postulantes y nominadas, fotografías y videos si se estima necesario, sin que éstas tengan derecho a percibir pago alguno por ese concepto.





D.E. Nº 23-2023 / 02-08-2023 Se aprueba texto de bases y formulario de postulación de esta convocatoria.

Dirección Ejecutiva

CONVOCATORIA PREMIO NACIONAL MUJER AGROINNOVADORA CATEGORÍA PROFESIONAL DEL AGRO